

10

// Alonso Pinero Inquartero de Azuara  
 // Fulgencio Cerezo Inquartero de Azuara  
 // Fr. Xp. Lopez de Bed. Inquartero de Azuara  
 // Fr. Xp. Bernal Inquartero de Azuara  
 // Fr. Chayustal, Bernardo media @ de Ornaque  
 // Quien Paruido sea forastero sin aver hallado otra cosa  
 enave los Veces de la Villa alquest. Y para que conste  
 en cumplimiento del mandado del Rey nuestro señor don Alonso  
 que se firmo y firmo y los efectos y sea lugar en la villa  
 de fortuna a doze dia del mes de Enero mill e sesenta e  
 y Ocho años

Diego Lopez Navarrete  


En la Villa de fortuna a doze dia del mes de Enero mill  
 e sesenta e y Ocho años. Yo el Rey don Alonso. Yo el Rey don Alonso. Yo el Rey don Alonso. Yo el Rey don Alonso.  
 caloy ordin. della y del Mag. = Ordenaron que respecto de  
 tener un muy nombrado persona de toda fidelidad y de la ad  
 muy dras. y cuidado sobre y beneficio de los R. dñs. Mandaron  
 se fize edicto en la plaza de la villa y parte acostumbrada haciendo  
 saber a todos los Veces y forasteros que biniessen a la dha Villa  
 y traessen a vender algunos generos y mercanzias y deuan  
 pagar y contribuir a su Mag. ante el Rey don Alonso de Navarra  
 e Millones, no vendan cosa alguna sin que primeramente  
 a sueldo con los pley cosedores que para este efecto estan  
 nombrados, Alonso Pinero y Domingo Lopez Veces de la dha  
 Villa, pena de perdido el genero que traessen y vendieren

